



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN
ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral presencial que el Centro programe en su sede principal, subsedes o en los municipios del área de influencia, de acuerdo con los lineamientos estipulados por el Sena, para la red de conocimiento (según numeral 4 del presente estudio previo)
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	El perfil del instructor a contratar se registra en el anexo 2 y forma parte de los documentos precontractuales.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	El perfil del instructor a contratar se registra en el anexo 2 y forma parte de los documentos precontractuales.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los contratos la suma de CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS ML/CTE (\$104.442.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista mensualmente vencida, de la siguiente manera: a) Un primer y último pago proporcional a la ejecución mensual del mismo, b) los demás pagos iguales mensuales, por valor de según se registra en anexo 2 el cual forma parte de los documentos precontractuales.
PLAZO:	<i>El establecido para cada contrato en el anexo 2, sin exceder el calendario académico 2023 (16 diciembre de 2023)</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Yopal, Aguazul, Chámeza, Hato Corozal, La Salina, Maní, Monterrey, Nunchía, Orocué, Paz de Ariporo, Pore, Recetor, Sabanalarga, Sácama, San Luis de Palenque, Támara, Tauramena, Trinidad y Villanueva (19 Municipios del Departamento de Casanare)</i>
SUPERVISOR:	<i>Coordinadora Académica</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Directora Regional Casanare, con funciones de subdirector de Centro.</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:



El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994; cuenta con 33 regionales y 117 Centros de Formación, entre ellos la Regional Casanare respectivamente con un Centro de Formación, el Centro Agroindustrial y de Fortalecimiento Empresarial de Casanare - CAFEC.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro. Con el fin de atender la demanda social y de los desempleados de la Región, así como la capacitación y actualización del personal vinculado a Empresas, el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, a través de los programas de formación profesional integral, busca llenar sus expectativas e incidir positivamente en el desarrollo de la región y sus gentes.

El Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en desarrollo del proceso misional de Gestión de la Formación Profesional Integral, cuyo objetivo es Diseñar, administrar y orientar la formación profesional integral a través de estrategias y Programas de formación por competencias, asegurando el acceso, pertinencia y calidad para incrementar la empleabilidad, la inclusión social y la competitividad de las empresas y del país, requiere del desarrollo de acciones tendientes a la materialización de este objetivo desde la planeación y publicación de la oferta educativa, procedimiento de ingreso, ejecución de la formación en etapa lectiva y etapa productiva, certificación académica, y acciones transversales como el desarrollo curricular, aseguramiento de la calidad, atención a egresados, bienestar al aprendiz, servicios de información de bibliotecas, gestión documental, capacitación de instructores (articulación con la ENI), entre otros, además del seguimiento y su interacción con los demás procesos establecidos en el mapa de procesos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA como gestión del talento humano, gestión contractual, gestión de comunicaciones, relacionamiento empresarial y gestión del cliente, que se desarrollan para lograr el cumplimiento de metas asignadas relacionadas con la formación para la vigencia 2023.

PROYECCIÓN DE METAS PARA EL 2023 – FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

FORMACIÓN VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo)	PROGRAMA DE BILINGÜISMO - Virtual	Fortalecimiento Mipymes (Oferta Especial Empresarial)	TOTAL FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
--	--------------------------------------	---	-----------------------------------



Meta cupos	Meta Aprendices	Meta cupos	Meta Aprendices	Meta cupos	Meta Aprendices	Meta cupos	Meta Aprendices
8.480	6.784	2.560	2.048	3.300	2.737	34.559	26.940

PROYECCIÓN DE METAS PARA EL 2023 – FORMACIÓN TITULADA

TECNÓLOGOS		TÉCNICO LABORAL Y OTROS					GRAN TOTAL TITULADA
Presencial	Virtual	OPERARIOS	AUXILIARES	TÉCNICO - Presencial (Sin AMT)	TÉCNICO - Virtual	TÉCNICO (AMT)	
1.121	850	150	100	3.413	425	7.366	13.425

De acuerdo con el mapa de procesos SIGA, el Centro de Formación está a cargo de cinco (5) procesos misionales: Gestión de formación profesional integral, Gestión de evaluación y certificación de competencias laborales, Gestión de innovación y competitividad, Gestión de Cualificaciones y Gestión de instancias de concertación y competencias laborales; el proceso de Gestión de la Formación Profesional Integral, cuenta con 18 procedimientos, los cuales se deben desarrollar para garantizar la prestación de los servicios del Centro, uno de ellos es el Procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral, con sus respectivas guías, entre ellas, guía para la Ejecución de la Formación Complementaria Presencial, guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje, guía Desarrollo Curricular, guía para desarrollar los procesos formativos, entre otros, y de esta manera cumplir con la misión de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Para materializar el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, el Centro cuenta con dos (2) Coordinaciones Académicas, establecidas en la Resolución No. 85 – 000203 de 2020, y actualmente con 41 instructores de planta, entre los cuales treinta y nueve (39) de ellos asignados a la ejecución de la formación y dos (2) instructores a cargo de las coordinaciones.

De acuerdo con la asignación de metas para la vigencia 2023, el Centro proyectó la necesidad de instructores vs los programas de formación regular (titulada y complementaria) y se proyectó la contratación de 96 instructores para cubrir la formación de los programas que pasan del 2022 y los de la primera oferta 2023, teniendo en cuenta la inexistencia de instructores suficientes para atender la programación en pro del cumplimiento de las metas y/o en alguna especialidad con la que no cuentan los instructores de planta. La proyección que se adelantó (planeación indicativa) está directamente relacionada con el cumplimiento de las metas y se encuentra dispuesta en el aplicativo link <http://dfp.senaedu.edu.co/inicio/planeacion-indicativa/>, siguiendo los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional. Mediante autorización de contratación de la Dirección de



Formación Profesional No. 1008, fueron autorizados, sin embargo, debido a la dinámica que se genera por parte del sector productivo para atender formaciones, a novedades presentadas en algunos contratos por solicitud de terminación anticipada del contrato, por desistimiento del contratista al momento de iniciar el contrato, por ajuste de un objeto y perfil, autorizado por la dirección de formación mediante radiado 1576, fortalecer el seguimiento de etapa práctica, y dar respuesta positiva que aporte al desarrollo de la región y al cumplimiento de metas, se requieren 4 instructores más, debido a que no se contemplaron inicialmente, teniendo en cuenta la limitación del presupuesto asignado en la apertura presupuestal.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión” y la Circular No. 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022, que señala: *“En el año 2023 los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se suscribirán por el término estrictamente indispensable, según las necesidades de contratación y su correspondiente justificación de cada Centro de Formación, Regional y Área u Oficina de la Dirección General. Los contratos de instructor podrán tener vigencia máxima hasta el último día del calendario académico del año 2023, y los diferentes a Instructor máximo hasta el 31 de diciembre del año 2023.”*

- El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, está entidad sustentó ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional. Adicionalmente en esta solicitud, fue sustentado lo siguiente:

- El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

- Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.



- A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

- Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

- La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó *"7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; **circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles**"*.

- La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten *"Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente"* señala en su numeral 1.1. que *"Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el **volumen de trabajo** que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de **conocimientos especializados**"*.

- Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que *"De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de **conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales**"*.

- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que *"De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes*



financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.”

Teniendo en cuenta que el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional, y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios, resulta necesaria la presente contratación puesto que surge en razón a que el Centro de Formación, no cuenta en su planta con los instructores suficientes para atender la formación profesional integral programada, que genera el proceso de Gestión de la formación profesional integral, específicamente en el Procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral, por lo que se requiere contratar (5) instructores para formación regular por el término señalado en el anexo 2, el cual forma parte de los documentos contractuales, para que ejecute los siguientes objetos: “Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral presencial que el Centro programe en su sede principal, subsedes o en los municipios del área de influencia, de acuerdo con los lineamientos estipulados por el Sena, para la red de conocimiento (según numeral 4 del presente estudio previo)” según el Calendario académico y de labores para el año 2023 y de esta manera cubrir la necesidad planteada, según los lineamientos de la Dirección de formación profesional, bajo el proyecto de inversión con código BPIN 2018011000764 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL y considerando dos de las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, que para el presente estudio previo, aplica: 1. *Experticia o conocimiento especializado.* 2. *Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”*, lo anterior, teniendo en cuenta que resulta necesario y conveniente satisfacer la necesidad de la ejecución de la formación programada por calendario académico y de labores 2023 y no de manera permanente, la cual varía por vigencia (programas de formación, plazo, experticia y/o conocimientos especializados), teniendo en cuenta las metas asignadas al Centro, a través de contrato de prestación de servicios como instructor.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento



especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

- 1) Impartir 160 horas al mes, o proporcional a la ejecución del contrato (según fecha de inicio y finalización del contrato), según programación de Coordinación Académica, atendiendo la formación de aprendices en el área del programa, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos, que para cada acción se determine por el centro de formación.
- 2) La formación será de manera presencial y/o a través de medios digitales según lo requiera la programación asignada por la Coordinación Académica.
- 3) Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo con la programación e intensidad horaria dada a conocer por Coordinación Académica.
- 4) Asociar aprendices en el aplicativo institucional dispuesto para ello.
- 5) Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje.
- 6) Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formación del programa asignado.
- 7) Aplicar el modelo pedagógico establecido por el SENA y el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral, aplicando los formatos establecidos por el SIGA y elaborar el portafolio del instructor.
- 8) Mantener actualizado mes a mes el portafolio del instructor según modelo pedagógico establecido por el SENA y el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral.
- 9) Apoyar la gestión del programa asignado, para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro y el Supervisor del Contrato.



- 10) Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro y el Supervisor del Contrato.
- 11) Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados.
- 12) Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamento, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa asignado con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos.
- 13) Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área del programa asignado o la entidad así lo requiera.
- 14) Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 15) Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
- 16) Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del programa de formación y/o curso.
- 17) Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos y teniendo en cuenta el reglamento del aprendiz.
- 18) Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos.
- 19) Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.
- 20) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre la formación (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos.
- 21) Desarrollar o apoyar las actividades de investigación aplicada que el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare inicie o esté desarrollando en el área del programa en acreditación asignado.
- 22) Participar en Actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área del programa en acreditación asignado.



- 23) Acatar los lineamientos y disposiciones institucionales en materia de política editorial establecidos.
- 24) El contratista podrá prestar apoyo técnico a la supervisión de contratos, así mismo podrá colaborar con elementos técnicos en los estudios previos.
- 25) El contratista podrá hacer parte de los comités evaluadores según designación del director o subdirector.
- 26) Programar actividades de enseñanza – Aprendizaje- Evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional.
- 27) Reportar en el Sistema institucional dispuesto para ello, en un máximo de tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, y hallazgos en el Registro de la información.
- 28) Realizar el requerimiento oportuno de materiales de formación.
- 29) Realizar seguimiento a las acciones de formación en etapa lectiva y productiva, teniendo en cuenta las directrices de la Coordinación de Formación, garantizar y gestionar la realización de las competencias, transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo.
- 30) Se deberá cumplir con la ejecución de 160 horas mes según programación, en caso de no cumplirse se pagará en forma proporcional a las horas ejecutadas de acuerdo con el honorario establecido como instructor de Formación Profesional Integral, para el caso de instructores contratados por horas, se pagará un máximo de 160 horas al mes ejecutadas.
- 31) En el caso de apoyar formación para el programa de doble titulación, prestar acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI, aplicando los formatos establecidos por SIGA y elaboración del portafolio del instructor, previa programación del Coordinador Académico en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, para efectos de pagos se tendrá en cuenta el calendario académico institucional.
- 32) Cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en validación a nivel nacional.
- 33) Los instructores contratistas que se asignen con horas de dedicación a proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, hasta un máximo de 80 horas mensuales



(equivalente al 50 % del máximo), siempre y cuando le hayan sido aprobados proyectos para la vigencia, y en el plan de trabajo del grupo de investigación, el instructor registre productos concretos en fechas precisas, según las líneas programáticas de SENNOVA, y que correspondan con las exigencias de las condiciones de calidad, para los registros calificados de los programas de formación que están en ejecución y los programas de formación que tienen proyectados para la vigencia.

34) Para los instructores asignados a programas de formación de educación superior, desarrollar actividades relacionadas con investigación, desarrollo tecnológico e innovación con su correspondiente registro en el CVLAC de los productos, los cuales deben cumplir con la tipología Colciencias.

35) Obligación adicional para Instructores Virtuales. Para los instructores de formación virtual en todos los niveles, deberán cumplir con lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la plataforma CompromISO.

36) El contratista deberá presentar cuenta de cobro de manera mensual con los correspondientes soportes (pago de parafiscales, informe de actividades y planilla de pago), en la forma y condiciones establecidas en la forma de pago del contrato. **El incumplimiento de esta obligación dará lugar a que se impongan multas al contratista, las cuales serán descontadas del pago a realizar** de conformidad con lo dispuesto el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. La fórmula será la establecida en la cláusula de multas del presente negocio jurídico de acuerdo a la cláusula sexta del anexo del contrato.

Si el contratista supera los quince (15) días de retardo en el cobro del mes anterior, facultará a la entidad para imponer la multa, o terminar el contrato de manera unilateral en el estado en que se encuentre y, adicionalmente, de adelantar actuación administrativa para declarar el incumplimiento contractual e imponer la cláusula penal pecuniaria.

37) El contratista deberá informar, en un término no inferior a 15 días hábiles, sobre la inconveniencia, debidamente justificada y probada (caso fortuito o fuerza mayor), para continuar con la ejecución del contrato, de tal manera que el Centro de Formación, adelante las acciones necesarias para suplir esa necesidad, evitando la demora o reprogramación del proceso formativo. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a que se impongan multas al contratista o se haga efectiva la cláusula penal, las cuales serán descontadas del pago a realizar. La fórmula será la establecida en la cláusula de multas del presente negocio jurídico de acuerdo a la cláusula sexta del anexo del contrato.

La cláusula penal y las multas así impuestas, se harán efectivas directamente por el SENA, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007

3. Identificación del Contrato a Celebrar:



El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Relación de Instructores formación regular – Presencial:

N o.	OBJETO	TIPO DE FORM ACIÓ N	PROGRAMA DE FORMACIÓN - COMPETENC IA RELACIONA DOS CON EL OBJETO	PERFIL
1	85_9519_417 Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral presencial que el Centro programe en su sede principal, subsedes o en los municipios del área de influencia, de acuerdo con los lineamientos estipulados por el Sena, para la red de conocimiento PECUARIA	Forma ción para el trabajo - Prese ncial	PROCESAMI ENTO DE DERIVADOS LACTEOS - PRODUCIR QUESOS SEGÚN FICHA TÉCNICA Y MANUAL OPERATIVO	Requisitos académicos: alternativa 1. Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en ingeniería agroindustrial, alimentos y afines alternativa 2. Título de tecnólogo o técnico profesional o técnico en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Experiencia laboral: alternativa 1veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia
2	85_9519_419 Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral presencial que el Centro programe en su sede principal, subsedes o en los municipios del área de influencia,	Educa ción Forma I - Prese ncial	COMERCIAL IZACIÓN DE PRODUCTOS MASIVOS - COMPETENC IA: INTERACTUA	Profesionales en: Administración de Empresas Ingeniería Industrial y de alimentos Economía Contaduría Pública Profesionales relacionados con ciencias humanas Profesionales relacionados con las TIC. Profesionales en mercadeo y ventas de servicios Veinticuatro (24) meses laborando en procesos de consultoría, gestión, administración, servicio al



	de acuerdo con los lineamientos estipulados por el Sena, para la red de conocimiento de Comercio y Ventas.		R CON CLIENTES DE ACUERDO CON POLÍTICAS Y ESTRATEGIA S DE SERVICIO DE LA COMPAÑÍA	cliente, mercadeo, emprendimiento y presupuestos y seis meses como docente orientando procesos de formación profesional o académica.
3	85_9519_225 Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral presencial que el Centro programe en su sede principal, subsedes o en los municipios del área de influencia, de acuerdo con los lineamientos estipulados por el Sena, para la red de conocimiento Institucional de Pedagogía	Forma ción para el trabajo - Prese ncial	Transversal - Comunicación	Requisitos académicos: Profesional en ciencias de la comunicación, periodismo, lingüística, filología, lenguas clásicas o modernas, español y literatura. Experiencia laboral: un (1) año de experiencia laboral en el área seis (6) meses de experiencia docente.
4	85_9519_420 Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral presencial que el Centro programe en su sede principal, subsedes o en los municipios del área de influencia, de acuerdo con los lineamientos estipulados por el Sena, para la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera.	Forma ción para el trabajo - Prese ncial	CONTABILIZA CION DE OPERACION ES COMERCIALE S Y FINANCIERA S - Seguimiento Etapa Práctica	Requisitos academicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En Alguna De Las Siguietes ÁreasContaduríaPública Finanzas Administración De EmpresasEconomía Carreras Afines Al Programa De Formación. Alternativa 1. Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años Estudios Universitarios Encontaduría Pública, Finanzas, Administración De Empresas, Economía O Afines. Alternativa 2. Título De Técnico Profesional O Tres (3) Años Estudios Universitarios Encontaduría Pública, Finanzas, Administración De Empresas, Economía O Afines. Experiencia Laboral Preferiblemente Con Especialización En Finanzas, Tributaria, Costos O Afines. Preferiblemente Con Experiencia Y Manejo De Software Contable, Financiero Y De Nomina Lo Mismo Que Formación En Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones Aplicadas Para El Desarrollo De Las Actividades Propias Del Área Contable Y Financiera. Alternativa 1 Veinticuatro (24) Meses De Experiencia De Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia. Alternativa 2 Treinta Y Seis (36) Meses De Experiencia De Los Cuales Treinta (30) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia



5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare (19) Municipios del Departamento de Casanare. Para efectos de notificación se tendrá como domicilio del contratista la dirección de residencia y teléfono los datos reportados en la hoja de vida entregada al momento de la contratación.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

Instructores Formación Regular – Presencial

No.	Objeto Contractual	No. De meses a contratar	No. Contratos	Costo honorarios mes	Valor Total Contrato
1	85_9519_417 Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral presencial que el Centro programe en su sede principal, subsedes o en los municipios del área de influencia, de acuerdo con los lineamientos estipulados por el Sena, para la red de conocimiento PECUARIA	7	1	4.017.000	28.119.000
2	85_9519_419 Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral presencial que el Centro programe en su sede principal, subsedes o en los municipios del área de influencia, de acuerdo con los lineamientos estipulados por el Sena, para la red de conocimiento de Comercio y Ventas.	6	1	4.017.000	24.102.000
3	85_9519_225 Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral presencial que el Centro programe en su sede principal, subsedes o en los municipios del área de influencia, de acuerdo con los lineamientos estipulados por el Sena, para la red de conocimiento Institucional de Pedagogía	7	1	4.017.000	28.119.000
4	85_9519_420 Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral presencial que el Centro programe en su sede principal,	6	1	4.017.000	24.102.000



subsedes o en los municipios del área de influencia, de acuerdo con los lineamientos estipulados por el Sena, para la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera.				
---	--	--	--	--

VALOR TOTAL INSTRUCTORES FORMACIÓN REGULAR	\$ 104.442.000
---	-----------------------

*OBSERVACIONES: En caso de que la persona seleccionada para algunos de los objetos tenga un perfil académico inferior al nivel profesional y tecnólogo, en el área del programa de formación a contratar según los parámetros para la planeación y costeo (para Perfil académico inferior a los perfiles de los ÍTEM A, B y C, en el área del programa de formación a contratar, el valor mensual para contratos por periodos fijos será el fijado en el Plan de acción vigencia 2022, con un incremento del 3%.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: *Coordinador Académico y/o Coordinador Académico de Programas Especiales*

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago directora regional de Casanare designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:



De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor(a)* _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						

*Nota : Instructores seleccionados según lineamientos de la convocatoria pública Banco de Instructores 2023.

14.2 Estudio de la Oferta.



La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la directora regional de Casanare, con funciones de subdirectora de Centro, establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 3253175 de 2022	SERGIO LEONARDO VARGAS CHINOME	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral presencial que el Centro programe en su sede principal, subsedes o en los municipios del área de influencia, de acuerdo con los lineamientos estipulados por el Sena, para la red de conocimiento Informática, Diseño Y Desarrollo De Software	10 meses – 21 días	41.860.000 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa
CO1 PCCNTR. 3253418 de 2022	JULIAN ALBERTO RAMIREZ LOSADA	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral presencial que el Centro programe en su sede principal, subsedes o en los municipios del área de influencia, de acuerdo con los lineamientos estipulados por el Sena, para la red de conocimiento Informática, Diseño Y Desarrollo De Software	10 meses – 23 días	41.990.000 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa



CO1.PCCNTR. 3253509 de 2022	RUBY MILDRED PRIETO OCHOA	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral presencial que el Centro programe en su sede principal, subsedes o en los municipios del área de influencia, de acuerdo con los lineamientos estipulados por el Sena, para la red de conocimiento Gestión Administrativa y Financiera	10 meses - 21 días	41.730.000 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3 256255 de 2022	JOHANA BARRERA LIZCANO	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral virtual que el Centro programe en su sede principal, subsedes o en los municipios del área de influencia, de acuerdo con los lineamientos estipulados por el Sena, para la red de conocimiento Gestión Administrativa Y Financiera.	10 meses	\$ 39.000.000 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3 255995 de 2022	REINA CECILIA VIANA PADILLA	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral virtual que el Centro programe en su sede principal, subsedes o en los municipios del área de influencia, de acuerdo con los lineamientos estipulados por el Sena, para la red de conocimiento Red Ins. de enseñanza de idiomas.	10 meses	\$ 39.000.000 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 2176326-2021	LUZ EMILCE GÓMEZ AYALA	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y formación complementaria, en la oferta regular del Centro, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, utilizando las plataformas virtuales según lineamientos, en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en la especialidad Gestión Contable Y Financiera	10 meses, 17 días	\$41.210.000 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 2176052-2021	HENRY YESID CRUZ ROJAS	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y formación complementaria, en la oferta regular del Centro, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, utilizando las plataformas virtuales según lineamientos, en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en la especialidad Vigilancia Y Control De Los Factores De Riesgo Del Consumo Y Del Ambiente. (Saneamiento) Y/O Manejo Integral De Residuo Solidos	10 meses, 17 días	\$41.210.000 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR .2176415-2021	RUBY MILDREY PRIETO OCHOA	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y formación complementaria, en la oferta regular del Centro, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, utilizando las plataformas virtuales según lineamientos, en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en la especialidad Gestión Administrativa	8 meses, 18 días	\$33.540.000 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 2176505-2021	ARMANDO GONZALEZ VILLAR	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y formación complementaria, en la oferta regular del Centro, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, utilizando las plataformas virtuales según lineamientos, en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en la especialidad Gestión De Proyectos De Desarrollo Económico Y Social	10 meses, 21 días	\$41.730.000 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 2176604-2021	JOSE RICARDO SANTAFÉ RAMÓN	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y formación complementaria, en la oferta regular del	10 meses, 21 días	\$41.730.000 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa



		Centro, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, utilizando las plataformas virtuales según lineamientos, en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en la especialidad Gestión Administrativa			
CO1.PCCNTR. 2176340-2021	ZENAI DA BENAVIDES TORRES	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y formación complementaria, en la oferta regular del Centro, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, utilizando las plataformas virtuales según lineamientos, en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en la especialidad Asistencia Administrativa.	10 meses, 8 días	\$40.040.000 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 2176328-2021	YURI MARCELA GOMEZ GOMEZ	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y formación complementaria, en la oferta regular del Centro, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, utilizando las plataformas virtuales según lineamientos, en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en la especialidad Contabilización De Operaciones Comerciales Y Financieras.	10 meses, 18 días	\$41.340.000 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 2176312-2021	JHOAN ANDRES PARRA HERNANDEZ	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y formación complementaria, en la oferta regular del Centro, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, utilizando las plataformas virtuales según lineamientos, en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en la especialidad Cultivos Agrícolas	10 meses, 21 días	\$41.730.000 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 2176314-2021	YESID ALFONSO CASTRILLON TORRES	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y formación complementaria, en la oferta regular del Centro, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, utilizando las plataformas virtuales según lineamientos, en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en la especialidad Agroindustria Alimentaria	9 meses, 27 días	\$38.610.000 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 2176883-2021	JOSE RODRIGO CASTRO FORERO	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y formación complementaria, en la oferta regular del Centro, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, utilizando las plataformas virtuales según lineamientos, en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en la especialidad Panificación Y/O Procesos De Panadería	10 meses, 17 días	\$41.210.000 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 1317777-2020	NELSON DAVID PÉREZ PEDRAZA	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y formación complementaria en la oferta regular del Centro, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento	9 meses, 15 días	\$36.006.900 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa



		Empresarial de Casanare, en la especialidad GESTIÓN EMPRESARIAL (Gestión Administrativa)			
CO1.PCCNTR. 1317788-2020	ALBA ROCIO CUCHIGAY ROSAS	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y formación complementaria en la oferta regular del Centro, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en la especialidad Gestión Administrativa (Gestión Administrativa)	9 meses, 15 días	36.006.900 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 1317377-2020	ANDRÉS JULIÁN CORREA GRIMALDO	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y formación complementaria en la oferta regular del Centro, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en la especialidad ENTRENAMIENTO DEPORTIVO (Deporte)	9 meses, 15 días	36.006.900 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 1318104-2020	MIGUEL ANTONIO RAMÍREZ RINCÓN	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y formación complementaria en la oferta regular del Centro, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en la especialidad Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo (Seguridad Salud en el Trabajo)	9 meses, 15 días	36.006.900 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 1317384-2020	WILSON ARIEL WILCHEZ MARTINEZ	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y formación complementaria en la oferta regular del Centro, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en la especialidad Producción Pecuaria (Producción Especies Mayores)	9 meses, 15 días	36.006.900 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 1317477-2020	PAULINA FIGUEROA RODRIGUEZ	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y formación complementaria en la oferta regular del Centro, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en la especialidad Gestión Documental (Gestión Documental)	9 meses, 15 días	36.006.900 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 1317490-2020	OTTY SARMIENTO BARRIOS	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y formación complementaria en la oferta regular del Centro, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en la especialidad Asistencia Administrativa-Gestión Administrativa- (Gestión Administrativa)	9 meses, 15 días	36.006.900 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 1317396-2020	JAVIER IVAN RUEDA OCHOA	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y formación complementaria en la oferta regular del Centro, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento	9 meses, 15 días	36.006.900 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa



		Empresarial de Casanare, en la especialidad NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES .(Contabilidad)			
CO1.PCCNTR. 1318432-2020	YEISON LEONARDO LEGUIZAMÓN VANEGAS	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y formación complementaria en la oferta regular del Centro, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en la especialidad Nomina Y Prestaciones Sociales .-Gestión Administrativa .(Contabilidad)	9 meses, 15 días	\$ 36.006.900 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 1318559-2020	HANWAR ARCE BETANCOURT	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y formación complementaria en la oferta regular del Centro, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en la especialidad Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables.	8 meses	\$ 30.321.600 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa
000082 - 2019	MIGUEL ANTONIO RAMÍREZ RINCÓN	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y formación complementaria en la oferta regular del Centro, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, en la especialidad y transversal de Salud Ocupacional en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare.	9 meses	33.120.000 - abono a cuenta, mes vencido	Contratación Directa
000083 – 2019	ROLANDO FELIPE VALLEJO CASTELLANOS	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de formación profesional integral y formación complementaria en la formación regular del Centro, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, en la especialidad de Gestión Administrativa en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare.	9 meses	33.120.000 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa
000084 – 2019	JOSE RICARDO SANTAFÉ RAMÓN	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de formación profesional integral y formación complementaria en la formación regular del Centro, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, en la especialidad de Gestión Administrativa en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare.	9 meses	33.120.000 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa
000085 – 2019	ANDRÉS JULIÁN CORREA GRIMALDO	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y formación complementaria en la oferta regular del Centro, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, en el Área Transversal de Cultura Física en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare.	8 meses	29.440.000 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa
000086 – 2019	ALBA ROCIO CUCHIGAY ROSAS	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de formación profesional integral y formación complementaria en la formación regular del Centro, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos	9 meses	33.120.000 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa



		establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, en la especialidad de Gestión Administrativa en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare.			
000087 – 2019	JOSE LUIS NARANJO BARRERA	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de formación profesional integral y formación complementaria en la formación regular del Centro, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, en la especialidad de Tecnólogo Gestión Del Talento Humano en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare.	9 meses	33.120.000 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa
000088 – 2019	NIDIA YAZMIN CORREDOR BARRERA	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de formación profesional integral y formación complementaria en la formación regular del Centro, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, en la especialidad de Tecnólogo Gestión Del Talento Humano en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare.	9 meses	33.120.000 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa
000089 – 2019	LILA MORAIMA DORIA BURGOS	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y formación complementaria en la oferta regular del Centro, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, en la especialidad de Confección Industrial de ropa exterior y/o Confección Industrial de Ropa Deportiva y/o Patronaje Industrial de prendas de vestir en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare.	10 meses	36.800.000 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa
000091 – 2019	PAULINA FIGUEROA RODRIGUEZ	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y formación complementaria en la oferta regular del Centro, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, en el área de Asistencia en Organización de Archivos en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare.	5 meses	18.400.000 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa

Se expide en la ciudad de Yopal, 25 de abril de 2023.

Johana Astrid Medina Peña

Directora Regional con funciones de Subdirector de Centro

Revisión Jurídica: Yamile Millán Corredor
Abogada Contratista

Revisó: Carlos Hernán Rojas Rincón. Coordinador Misional de Formación Profesional Integral Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas

Responsables: Mónica Lucía Mancipe Rivera. Coordinadora Académica

Proyectó: Adriana Marcela García Pérez. Profesional G01 Grupo de Formación Profesional Integral.